



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

**A :** JAVIER BORDA HUAYPAR  
OFICINA DE ADMINISTRACION

**De :** EDY IVAN BUSTOS HUILLCA  
AREA FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTOS

**Asunto :** INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2022-UEMC-C,  
ADQUISICION DE VIVIERES (ABARROTES) PARA LA DDC-  
CUSCO.

**Referencia :** PROVEIDO N° 000782-2022-CA/MC (27MAY2022)

Tenga un cordial saludo, mediante el presente se hace de su conocimiento que con fecha 24 de mayo de 2022, se tenía previsto la realización de la evaluación y calificación de ofertas del procedimiento de selección por ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2022-UEMC-C, ADQUISICION DE VIVIERES (ABARROTES) PARA LA DDC-CUSCO, la misma que dio como resultado la DECLARATORIA DE DESIERTO del mencionado procedimiento de selección, ello porque de las ocho (8) empresas registradas como participante, ninguna de ellas presento oferta.

Ahora en cumplimiento de lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, antes de volver a convocar el procedimiento de selección en su segunda convocatoria, la Coordinación de Adquisiciones realizó acciones para determinar las razones por las cuales las empresas inscritas no presentaron ofertas, solicitando entre ellas consultas mediante correo electrónicos, y que hasta la fecha no se cuenta con respuesta alguna de ellos, solo se recibió la respuesta de uno de ellos quien señaló que no pudieron contactar algún proveedor que les pueda realizar la cotización del producto **Harina Integral**, debido a que no se está contando con la producción necesaria para abastecer dicho pedido.

Situaciones que escapan a las acciones y voluntades del Órgano Encargado de las Contrataciones, por lo cual en cumplimiento al numeral 65.2, del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Vigente, solicito se haga de conocimiento del Titular de la Entidad, el presente informe.

Así mismo, se sugiere que el área usuaria pueda reevaluar las especificaciones técnicas respecto a su solicitud de HARINA INTERAL, y otros que considere pertinente para poder proceder con la siguiente convocatoria del procedimiento de selección.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines correspondiente.

Atentamente,

EBH/asf  
cc.: cc.: